

219/12

# RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

## TRIBUNAL REGIONAL DE ZARAGOZA

*Mora de Rubielos*

Expediente núm. 3282

contra FEDERICO MONTESINOS TORRES

de Valvona ( Teruel )

Juez Instructor Provincial de Teruel

Se inició el expediente en 28 de febrero de 19 41.

Fallado en de de 19

Remitido para ejecucion al Juez Civil en de de 19

Exp no 3282

Federico Monterino Torres

Bienes propios: \_\_\_\_\_

Bienes de la conyuge: \_\_\_\_\_

Hijos: dos de seis y cuatro años

ACUERDO.—Zaragoza veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta y uno;

Señores

G<sup>o</sup>. Santandreu

Martin

Ferrando

Estimando este Tribunal en virtud de denuncia de Autoridad competente e informaciones fidedignas por su origen, que existen indicios de hallarse incurso en responsabilidad política, con arreglo a la Ley de 9 de Febrero de 1939, D. FEDERICO MONTESINOS TORRES, de 35 años, viudo, carpintero y vecino de Valbona

y en virtud de lo dispuesto en el inciso a) del artículo 26, en relación con el apartado III del artículo 35 de dicho texto legal, acordó instruir el expediente de responsabilidad política, contra el mencionado presunto responsable político, que se tramitará con arreglo a lo prevenido en el artículo 44 y concordantes del Capítulo III de la propia Ley, a cuyo fin se remitirá copia de este acuerdo y de los documentos que lo fundamentan al Juez Instructor Provincial de Teruel con oficio de remisión solicitando acuse de recibo; y dése parte detallado del inicio al Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, conforme determina el expresado artículo 44

Lo acordaron los señores expresados al margen y firma M/ el Sr. Presidente de que certifico:

*G. Santandreu*

*José Illa San Agustín*

DILIGENCIA.—En el mismo día quedó cumplido lo anteriormente ordenado, certifico:



RESPONSABILIDADES POLITICAS

JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL

TERUEL



Núm. 3282

ILMO. SR.:

Tengo el honor de acusar recibo a V. I. de la orden de proceder y documentos contra D. Federico Montefinal

Lovel  
exp. número 3282 como incurso en la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de Febrero de 1939.

Con esta fecha se inicia el expediente oportuno.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Teruel 11 de marzo de 194

EL JUEZ INSTRUCTOR PROVINCIAL,

[Firma]

Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de

ZARAGOZA



RESPONSABILIDADES POLITICAS

JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL

TERUEL



Núm. \_\_\_\_\_

Ilmo. Sr.:

Adjunto tengo el honor de remitir a V. S. I. el expediente núm. 3282 seguido contra D. Federico Montesinos Torres instruido por este Juzgado una vez concluso.

Dios guarde a V. S. I. muchos años.

Teruel 31 de Octubre de 1941

EL JUEZ INSTRUCTOR,

ILMO. SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL REGIONAL.

PROVIDENCIA

Señores

Presidente *del*

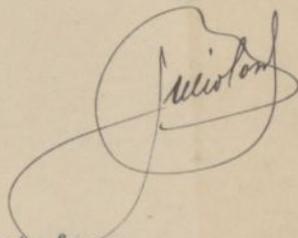
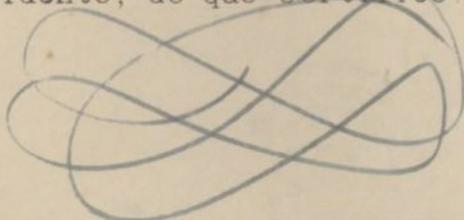
7 febrero

Teruel a tres de agosto de

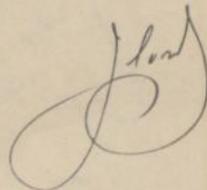
mil novecientos cuarenta y dos

A SUS ANTECEDENTES Y AL FISCAL.

Lo acordaron los Sres. del margen y rubrica el señor  
Presidente, de que Certifico.



NOTA —Seguidamente pasa a Fiscalia. Certifico



El fiscal examina el anterior traslado de la que procede al estado en la madre  
y la madre del escudero Federico Mateos Torres viviente en su matrimonio

Tercel P de Añeto de 1946

Juan Juan



PROVIDENCIA  
Señores  
Presidente

*J. Borrada*

Teruel a *diecinueve* de *agosto* de  
mil novecientos cuarenta y *dos*

AL PONENTE.

Lo acordaron los Sres. del margen y rubrica el señor  
Presidente, de que Certifico

*[Signature]*

*[Signature]*

NOTA —Seguidamente pasa a Ponencia. Certifico.

*[Signature]*

Procurador  
Jueces  
Presidencia  
& Honrada

Tercel tres de octubre de mil  
noventa y tres.

Vuelva el expediente a Instrucción  
para la práctica de las diligencias  
intercadas por el Fiscal.

Se acordaron los ramos por unirse y volvier  
en el Sr. Presidente. Certifico.

Alister

Nota: Seguidamente se recibe el espe-  
diente con estos ordenes al Instructor de Mora.

Año 1945



Expediente n: 20

Encartado

Federico Montesino Torres

Valbona

A

esperar a q  
recaya fallo del  
Congreso de Navarra



# RESPONSABILIDADES POLITICAS

Juzgado Instructor Provincial de Teruel

Expediente núm. 3282

Año 1941

Registro entrada núm. 1240

CONTRA

Federico Monterino Torres

vecino de Walbona

Se inició el 11 de Marzo de 1941.

Remitido al Tribunal Regional el 31 de Octubre de 1941.

Juez: D. Guillermo de Gregorio Harold

Secretario: D. Antonio Molino Luitis

¡VIVA ESPAÑA! ¡VIVA FRANCO!



RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

TRIBUNAL REGIONAL DE  
ZARAGOZA

PRESIDENCIA

Expediente n.º 3282

Por estimarse es de la competencia de este Tribunal, remito a V. S. testimonio literal de información relativa a D. FEDERICO MONTESINOS TORRES, de 35 años, viudo, carpintero y vecino de Valbona.

con copia del acuerdo dictado por este Tribunal, para que proceda a instruir con toda actividad el expediente prevenido en el artículo 44 y sus concordantes del Capítulo III de la Ley de 9 de Febrero de 1939.

De la presente y documentación que se acompaña, me acusará recibo.

Dios guarde a España y su Caudillo.

Zaragoza 28 de febrero de 1941

Sr. JUEZ INSTRUCTOR PROVINCIAL DE TERUEL

2

DON JOSE MARIA SAN AGUSTIN, SECRETARIO DEL TRIBUNAL REGIONAL DE  
RESPONSABILIDADES POLITICAS DE ZARAGOZA.

CERTIFICO: Que ha tenido entrada en este Tribunal y obra en esta Secretaría, información-denuncia emitida por determinadas personas y Autoridades que contiene, entre otros, los siguientes particulares.

FEDERICO MONTESINOS TORRES, vecino de Valbona, de 35 años, viudo, carpintero; antes del Movimiento Nacional de Izquierda Republicana al iniciarse el mismo se afilió a la C.N.T. y a la Colectividad; fué Presidente del Consejo ordenó la detención de 22 personas de derechas que ingresaron en la Carcel; intervino en la muerte de José Soriano Val y al terminarse la Guerra fué procesado por su actuación durante el dominio rojo y en la actualidad se encuentra en la Carcel.

Para que conste cumpliendo lo acordado por este Tribunal y sirva de cabeza al expediente que por supuestas responsabilidades políticas, ha dispuesto instruir contra el mencionado FEDERICO MONTESINOS TORRES. expido el presente en Zaragoza a veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta y uno.



*Jose M<sup>a</sup> San Agustín*

3

ACUERDO.—Zaragoza veintiocho de febrero de mil nove-  
cientos cuarenta y uno

Señores

Ga. Santandreu

Martin

Ferrando

Estimando este Tribunal en virtud de denuncia de Autoridad competente e informaciones fidedignas por su origen, que existen indicios de hallarse incurso en responsabilidad política, con arreglo a la Ley de 9 de Febrero de 1939, D. FEDERICO MONTESINOS TORRES, de 35 años, viudo, carpintero y vecino de Valbona

y en virtud de lo dispuesto en el inciso a) del artículo 26, en relación con el apartado III del artículo 35 de dicho texto legal, acordó instruir el expediente de responsabilidad política, contra el mencionado presunto responsable político, que se tramitará con arreglo a lo prevenido en el artículo 44 y concordantes del Capítulo III de la propia Ley, a cuyo fin se remitirá copia de este acuerdo y de los documentos que lo fundamentan al Juez Instructor Provincial de Teruel con oficio de remisión solicitando acuse de recibo; y dése parte detallado del inicio al Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, conforme determina el expresado artículo 44

M/ Lo acordaron los señores expresados al margen y firma el Sr. Presidente de que certifico: - Ga. Santandreu.- José M<sup>o</sup>. San Agustín.- Rubricados.

Es copia  
El Secretario

*José M<sup>o</sup> San Agustín*

Providencia

Juez Sr. de Teruel

En Teruel a once de marzo de mil novecientos cuarenta y uno.

Por recibida del Tribunal Regional, la orden de proceder; únase en cabeza de estas actuaciones conjuntamente con la copia de la providencia de admisión, la denuncia contra Federico Mantuano Jover; acútese recibo a la Superioridad; cítese en forma al inculpado con los apercibimientos legales; interésese informes urgentes de las Autoridades y en la forma prevenida en la segunda del art. 48 de la Ley de Responsabilidades Políticas, y remítase Carta-Orden al Juzgado municipal de la localidad del expedientado, para que tome declaración a tres testigos imparciales sobre la conducta politico-social del mismo, y con su resultado se acordará.

Lo mandó y firma S. S. Doy fe.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Diligencia: Seguidamente se cūmplimenta el anterior proveido. Doy fe.

[Handwritten signature]

PROVIDENCIA: Teruel veintinueve de marzo de mil novecientos cuarenta y uno. Por existir indicios de responsabilidad penal correspondiente anuñcio a los Boletines Oficiales del Estado y Provincia.

[Handwritten signature]

DILIGENCIA: En la misma fecha se cūmpla lo proveido. Doy fe.

[Handwritten signature]

DILIGENCIA.- En Teruel a quinde de mayo de mil novecientos cuarenta y uno. Se hace constar que los anuñcios de incoación del presente expediente aparecieron insertos en los B.O. del Estado N.º 129 y de la Provincia N.º 52 ambos del corriente año. Doy fe.

[Handwritten signature]

DILIGENCIA.- En Teruel a cinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno. Se unen informes remitidos por las diferentes Autoridades locales relativos a bienes y personales del expedientado y Mandamiento de tres testigos imparciales y de solvencia moral. Doy fe.

[Handwritten signature]

Diligencia.- En Teruel a veintidós de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno.

Se une copia de orid o del Juzgado Municipal de Valbona en el que consta que el expedientado se encuentra recluido en la Prisión Provincial de Teruel. Doy fe.

*[Handwritten signature]*

Comparecencia y lectura de cargos de Federico Montezinos Torres). - En Teruel a cuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y uno.

Constituido el Juzgado en la Prisión Provincial de esta Plaza comparece ante S.S. y presente Secretario en expedientado notado al margen quien exhortado a decir verdad dijo llamarse como queda dicho, mayor de edad, viudo, carpintero, vecino de Valbona, que no ha sido procesado y que se le sigue procedimiento por la Jurisdicción Militar por el Juzgado Num. 3 de esta Plaza.

Preguntado bajo juramento que si pertenece a F.E.T. y de E. Jons. dijo que no.

Por S.S. se procedió a darle lectura de los cargos que se le imputan manifestando: Que conaten oridad al C.M.N. pertenecía a izquierda republicana y al iniciarse este se afilió a la C.F.T. desempeñando el cargo de tesorero, desempeñó el cargo de presidente del consejo Municipal, que sistió al fusilamiento de su convecino José Periano, siendo intertos los restantes cargos que se le imputan.

Se le hicieron las advertencias y prevenciones que señala el Art. 29 de la Ley.

Leída que le fue la presente se afirma y ratifica en su contenido y firma con S. S. y Secretario de que certifico.

*[Handwritten signatures: Federico Montezinos Torres and another]*

Diligencia.- Teruel diez de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno. Por la presente se hace constar que el expedientado dejó transcurrir el plazo legal sin presentar escrito de descargos. Doy fe.

*[Handwritten signature]*

PROVIDENCIA. Teruel diez de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno.

Recibida declaración jurada de bienes del expedientado y estando en desacuerdo con los informes recibidos de las autoridades remítase Mandamiento al Juzgado Municipal de Valbona para que practique averiguación de los bienes que pudieran corresponderle.

Lo proveyo u rubrica S. S. de que doy fe.

*[Handwritten signature]*

Diligencia. Seguidamente se cumplimentó el anterior provido y se une copia de este oficio (copia) recibido del Juzgado numero 3 de esta Plaza en el que informa del estado en que se encuentra el P.I.S.O. que se instruye contra el mismo. Doy fe.

*[Handwritten signature]*

DILIGENCIA.- En Teruel a veintinueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno.

Se une Mandamiento del Juzgado Municipal de Valbona de aclaración de bienes del expedientado. Doy fe.

*[Handwritten signature]*

**URGENTE**

INFORME PERSONAL

de Federico Montañas Torres

**Sr. Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de la provincia de Teruel.**

Contestando a su comunicación núm. \_\_\_\_\_, de 12 de Julio  
de 1941, y a efectos en el expediente de Responsabilidades Políticas contra Federico

Exp. núm. 3282 Montañas Torres  
de 34 años, hijo de Heliodoro y de Romana

Regd.º núm. \_\_\_\_\_ natural de Valbona, de oficio carpintero y estado viudo

informo a ese Juzgado que los antecedentes político-sociales (1) que me constan del  
expresado individuo, son los siguientes:

**Anteriores al 18 de julio de 1936**

Intención de ir a la guerra por el bando nacional y organi-  
zador de los centros de la zona, especialmente  
propagandista

**Posteriores al 18 de julio de 1936**

Presidente del consejo y vocal de toda la comarca,  
terceron de la colectividad, auxilio al asesinato del coronel  
José Corrales Val ordenando la publicación del bando  
para la captura del asesinado

Dios guarde a España y su Caudillo.

Valbona a 13 de Julio de 1941

(Firma y sello correspondiente)

Alberto Berme



(1) Deberán consignarse con la mayor precisión cuantas actuaciones se conozcan, tanto las favorables como las desfavorables, y especialmente desde octubre de 1934.

En contestación al oficio de V. S. número \_\_\_\_\_ del día 12  
de Julio de 1941, solicitando informes relativos a los bienes  
que D. Federico Montano Torres poseía en 18 de julio  
de 1936 y los que en la actualidad posee, tengo el honor de poner en su  
conocimiento, que:

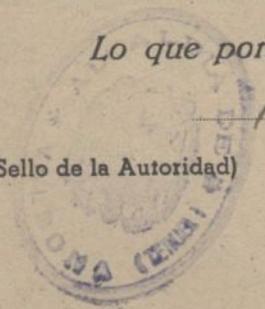
Al inculcado se le conocen los siguientes bienes: (1)

Una casa sita <u>justamente a su madre</u>	valorada en _____	ptas.
<u>que se junta para su familia u compa.</u>	id.	''
<u>en nuestro hogar.</u>	id.	<u>20000</u> ''
<u>Un Pajar en igual condicion</u>	id.	<u>1000</u> ''
Una tierra <u>dece jornaleros en igual</u>	id.	''
<u>condicion que los edificios</u>	id.	<u>6000</u> ''
_____	id.	''
_____	id.	''
_____	id.	''
_____	id.	''
_____	id.	''
_____	id.	''
_____	id.	''
_____	id.	''

El ajuar de la casa, aperos de labranza y maquinarias, por un valor  
de \_\_\_\_\_ pesetas.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos correspondientes.

(Sello de la Autoridad)



Valencia 18 de Julio de 1941  
El Alcalde  
Albino Barrio

Sr. Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Teruel.

(1) Se harán constar cuantos bienes pertenecen al expedientado, como asimismo si explota algún negocio o establecimiento mercantil.

**URGENTE**

INFORME PERSONAL

de Federico Montemios Borrey

Sr. Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de la provincia de Teruel.

Contestando a su comunicación núm. \_\_\_\_\_, de 12 de Julio  
de 1941, y a efectos en el expediente de Responsabilidades Políticas contra Federico  
Montemios Borrey  
Exp. núm. 3282 de 34 años, hijo de Heliodoro y de Ramona  
Regd.º núm. \_\_\_\_\_ natural de Valbona, de oficio Carpintero y estado viudo.  
informo a ese Juzgado que los antecedentes político-sociales (1) que me constan del  
expresado individuo, son los siguientes:

**Anteriores al 18 de julio de 1936**

Intervención en el R. mundo vocal y organización de los  
centros de mujeres gran propagandista.

**Posteriores al 18 de julio de 1936**

Presidente del consejo vocal de los comités, tres años de  
la colectividad, actividad en el movimiento de la zona  
donde Val ordenando el Bando para la captura del  
suicido

Dios guarde a España y su Caydillo.

Valbona a 15 de Julio de 1941  
(Firma y sello correspondiente)



Joaquín Val

(1) Deberán consignarse con la mayor precisión cuantas actuaciones se conozcan, tanto las favorables como las desfavorables, y especialmente desde octubre de 1934.

En contestación al oficio de V. S. número \_\_\_\_\_ del día 13 de Julio de 1941, solicitando informes relativos a los bienes que D. Federico Montemayor Torres poseía en 18 de julio de 1936 y los que en la actualidad posee, tengo el honor de poner en su conocimiento, que:

Al inculpado se le conocen los siguientes bienes: (1)

Una casa sita <i>firmemente a su madre</i>	valorada en	ptas.
<i>y cuatro hermanas entre el</i>	id.	20000 "
<i>un papir en igual condicón</i>	id.	1000 "
	id.	"
Una tierra <i>don formal y perteneciente</i>	id.	"
<i>a la madre y cuatro hermanas</i>	id.	"
<i>entre el valorados en 6000 pesetas</i>	id.	6000 "
	id.	"
	id.	"
	id.	"
	id.	"
	id.	"
	id.	"
	id.	"
	id.	"
	id.	"
	id.	"

El ajuar de la casa, aperos de labranza y maquinarias, por un valor de \_\_\_\_\_ pesetas.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos correspondientes.



Valbona 13 de Julio de 1941

El Jefe Local  
Joaquín Sal

Sr. Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Teruel.

(1) Se harán constar cuantos bienes pertenecen al expedientado, como asimismo si explota algún negocio o establecimiento mercantil.

**URGENTE**

INFORME PERSONAL

de Federico Montesinos Torres

**Sr. Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de la provincia de Teruel.**

Contestando a su comunicación núm. carece, de 12 de Julio  
de 1941, y a efectos en el expediente de Responsabilidades Políticas contra Federico  
Montesinos Torres

Exp. núm. 392 de 36 años, hijo de Elidoro y de Ramona

Regd.º núm. natural de Valbena, de oficio carpintero y estado viudo

informo a ese Juzgado que los antecedentes político-sociales (1) que me constan del expresado individuo, son los siguientes:

**Anteriores al 18 de julio de 1936**

Era de Izquierda Republicana.

**Posteriores al 18 de julio de 1936**

Se afilié a la C. N. T. y a la Colectividad, fué Presidente del Consejo municipal, ordené la detención de 22 personas de derechas que ingresaren en la Carcel e intervine en la muerte de su vecino José Seriano Val.

Dios guarde a España y su Caudillo.

Mora de Rubiales a 15 de Julio de 1941.

(Firma y sello correspondiente)

**El Comandante del Puesto**

Nicente Sanchez Sanchez



(1) Deberán consignarse con la mayor precisión cuantas actuaciones se conozcan, tanto las favorables como las desfavorables, y especialmente desde octubre de 1934.

En contestación al oficio de V. S. número cance del día 12 de Julio de 1941, solicitando informes relativos a los bienes que D. Sederico Montecinos Jones poseía en 18 de julio de 1936 y los que en la actualidad posee, tengo el honor de poner en su conocimiento, que:

Al inculpado se le conocen los siguientes bienes: <sup>(1)</sup>

Una casa sita <u>ninguna</u>	valorada en <u>0'00</u> ptas.
_____	id. _____ "
_____	id. _____ "
_____	id. _____ "
Una tierra <u>ninguna</u>	id. <u>0'00</u> "
_____	id. _____ "
_____	id. _____ "
_____	id. _____ "
_____	id. _____ "
_____	id. _____ "
_____	id. _____ "
_____	id. _____ "
_____	id. _____ "
_____	id. _____ "
_____	id. _____ "
_____	id. _____ "
_____	id. _____ "

El ajuar de la casa, aperos de labranza y maquinarias, por un valor de ninguna pesetas.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos correspondientes.



Mora Rubielos 15 de Julio de 1941.

El Comandante Puerto

Nicolas Sanchez Sanchez

Sr. Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Teruel.

(1) Se harán constar cuantos bienes pertenecen al expedientado, como asimismo si explota algún negocio o establecimiento mercantil.

3 copias

11



La institución de sus estatutos co-  
municaciones de 11 y 12 del  
actual para que informe de los  
intereses políticos, sociales de  
Canoja Gargallo Guillen, Joaquín  
Mengod, Puertes, Joaquín Moulán  
Hormidua y Federico Montemayor  
Jones tengo el honor de manifestar  
a V. que como solo hea poco mas  
de un año, que me interesa de  
esto para que, sin haber estado  
antes nunca en ella, no conocí ni  
conozco por ningún concepto a  
los individuos antes mencionados  
ni tampoco a ninguno de los res-  
tantes primeros de este pueblo  
pues, cuando vine a esta para  
quie ya estaban todos obtenidos  
en la cárcel y como con nadie  
hablo de estos asuntos, ni  
comunicarle, que en consecuencia

no puedo aportar ningún dato  
ni en favor ni en contra de los  
presueros de este pueblo.  
Dios guarde a España y su Candille

Valbona 14 Julio de 1914



Luis Alegre  
C. Larrosa

Sr. Luis Instructor de Responsabilidades políticas  
de la provincia de Teruel

# Juzgado Instructor Provincial de Teruel

Expte. núm. 3282  
Regd.º núm. \_\_\_\_\_

Para dar cumplimiento a lo acordado en el expediente de responsabilidades políticas que me hallo instruyendo contra Federico Montesinos Corra, sírvase practicar, con la mayor urgencia, las diligencias que luego se expresan, y verificado, devolverme seguidamente éste para unirlo al expediente que dimana.

Dios guarde a España y su Caudillo.

Teruel

once de Julio de mil novecientos veintidós y uno

El Juez Instructor Provincial,



SR. JUEZ MUNICIPAL DE Valbona

## DILIGENCIAS QUE SE INTERESAN

Que por ese Juzgado se tome declaración a prestatigos imparciales y de solvencia moral que aclaren la conducta y antecedentes políticos-sociales del expedientado vecino de esa Federico Montesinos Corra con relación al Movimiento Nacional y antecedentes y después de éste.  
Y que se averigüe y consigné el número, edad y actual residencia de los hijos que tenga a su cargo y si estos o su esposa gana sueldo o jornal indicando la cuantía.



to. Cumplase lo mandado, y al efecto citemos para que de  
claran sobre conducta y antecedentes del capeduintado  
a los vecinos de esta Villa Pedro Bolo's Bolo Juan Jaque  
de Paloman y Vicente Loraideu Vicente

Valbona 19 de Julio de 1941  
El juez municipal  
Pedro Paloman



Declaracion de Pedro Bolo's Bolo sobre conducta y antecede-  
tes del capeduintado Medecina Montemir Corras

En Valbona a diez y nueve de Julio de 1941. Ante  
el Sr. juez municipal que preside y el Sr. secretario infrascripto compare-  
ce el Pedro Bolo's Bolo mayor de edad y vecino de esta Villa, quien  
juramentado en nombre de Dios de decir la verdad mani-  
festo no comprenderle los generales de la Ley. Preguntado con-  
venientemente por el Sr. Juez dijo: Que Pedroso Montemir Corras  
pertenece antes del movimiento nacional al partido de U. R. y vocal de  
la Junta; durante el movimiento pertenece al partido de C. N. y  
fue vocal del mismo; fue presidente del consejo, tesorero de la Co-  
lectividad; asistió al asesinato de Jose Soriano Pel. a la destruc-  
cion del bimpito; ordeno y efectuó seguirse

de ley, se ratifica en su declaracion firmando con el  
Sr. Juez de que certifico



El Juez  
Pedro Paloman

El declarante

Pedro Bolo's

El secretario  
Juan Jaque

Declaracion de Juan Palomas

Seguidamente ante el Sr. Jefe municipal y Secretario infrascriptos comparece Juan Palomas Palomas mayor de edad y vecino de esta Villa quien juramentado en nombre de Dios de decir la verdad el manifiesto que comprende de las generales de la Ley. Preguntado por el Sr. Jefe dijo: Que Pedroico Montemayor Torres perteneciente al Movimiento Nacional del partido de J. P. actuando de vocal del mismo y haciendo propaganda en favor de Frente Popular en las elecciones de 1936. Durante el Movimiento Nacional pertenecio a los partidos extremistas de izquierda, siendo vocal de la Comite presidente del Consejo y tesorero de la Colectividad; asistio al asesinato del vecino Jose Soriano Vel a la destruccion del templo ordeno y ejecuto requeras

Se leyo, se ratifico en su declaracion y firmo con el Sr. Jefe y certifico

El Jefe Pedro Palomas Juan Montemayor Torres Jose Soriano



Declaracion de Vicente Llanusa Vicente

Seguidamente ante el Sr. Jefe municipal y Secretario infrascriptos comparece Vicente Llanusa Vicente mayor de edad y vecino de esta Villa quien juramentado en nombre de Dios de decir la verdad el manifiesto que comprende de las generales de la Ley. Preguntado por el Sr. Jefe dijo: Que Pedroico Montemayor Torres ante el Movimiento Nacional perteneciente al partido de J. P. siendo vocal de la Directiva e hizo propaganda en las elecciones del Frente Popular. Durante el Movimiento pertenecio a la C. N. C. siendo vocal de la Directiva, presidente del Consejo, tesorero de la Colectividad y asistio al asesinato del vecino Jose Soriano Vel ordeno y ejecuto requeras

Se leyo, se ratifico en su declaracion y firmo con el Sr. Jefe y certifico

El Jefe Pedro Palomas Vicente Llanusa Vicente



SAUTINO ANTORAN DE ANTOSIO SECRETARIO SUPLENTE DEL JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE TERUEL:

CERTIFICO: Que en este Juzgado se ha recibido un oficio que copiado literalmente es como sigue:

Adjunto tengo el honor de remitir a V.S. las cédulas de notificación recibidas en este Juzgado Municipal por no encontrarse en esta localidad los interesados. - JOAQUIN MONLEON HORMICHEZ, se encuentra en la Prisión de Zaragoza, FEDERICO MONTESINOS TORRES y ONOFRE GARGALLO GUILLEN en la de Teruel y JOAQUIN MENGOD FUERTES se tiene noticia de que fué ejecutado en Teruel en cumplimiento de sentencia recaída. - Lo que traslado a V.S. en cumplimiento de su orden. - Dios guarde a V.S. muchos años. - Valbona 13 septiembre de 1941. - El Juez Municipal. - Pedro Palomar; - Rubricado. - Hay un sello en tinta que dice: Juzgado Municipal de Valbona. - Teruel. - Al pie: Sr. Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas Teruel. -

*Sautino Antoran*

1286

Núm. \_\_\_\_\_

Exp. núm. \_\_\_\_\_

RELACION JURADA DE BIENES QUE PRESENTA DON \_\_\_\_\_

en cumplimiento de lo preceptuado en el apartado tercero del Art. 49 de la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de Febrero de 1939.

BIENES PROPIOS.

Ninguno

~~~~~

}

}

}

}

}

BIENES DE LA ESPOSA.

Ninguno

~~~~~

}

}

}

}

}

Propiedad de terceros.

Ninguno

~~~~~

DEUDAS.

La mantencion de mis dos hijos desde el trece de Abril del año mil novecientos treinta y nueve asta la fecha

}

}

}

}

}

Familiares.

Vivido con Eduardo de seis años de edad  
Indro con cuantro años de edad

Carcel Teruel 6 de Octubre de 1941

Año de la Victoria.

Firma del Declarante,

Frederico Monterina

8

DON ANTONIO MOLINA QUIROS, Secretario del Juzgado Instructor Provincial  
de Responsabilidades Políticas de Teruel,

CERTIFICO: que en el día de hoy se ha recibido en este Juzgado un oficio que copiado literalmente es como sigue:  
Capitanía General de la 5ª Región Militar.-Sección de Justicia  
Juzgado nº 3.-ef. al nº 1317.- Consecuente a su atto escrito de fecha del siete del crte.tengo el honor de poner en su conocimiento que el P.S.O. que me hallo instruyendá contra los anotados al margen se halla en periodo de tramitación, ignorando por el momento la fecha en que pueda pasar para Consejo de Guerra, lo que comunico a los efectos, que interesa en el escrito antes mencionado nº 994 de suregistro.- Dio guarde a V.S: muchos años.-Teruel 8 de octubre de 1941.-El Juez Instructor.-Antonio Molás.-Rubricado.-Margen que se cita: ONOFRE GARGALLO GUILLEN, FEDERICO MONTESINOS TORRES.-Al pie: Señor Juez Provincial de Responsabilidades Políticas de Plaza.



## Juzgado Instructor Provincial de Teruel

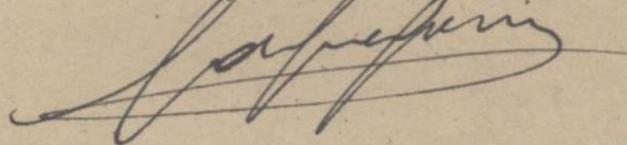
Exple. núm. 3282  
Regd.º núm. 604

Para dar cumplimiento a lo acordado en el expediente de responsabilidades políticas que me hallo instruyendo contra Federico Montesinos Torres, sírvase practicar, con la mayor urgencia, las diligencias que luego se expresan, y verificado, devolverme seguidamente éste para unirlo al expediente que dimana.

Dios guarde a España y su Caudillo.

Teruel, diez de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno.

El Juez Instructor Provincial,



SR. JUEZ MUNICIPAL DE Valbons

### DILIGENCIAS QUE SE INTERESAN

Que se practique informacion en averiguacion de los bienes que posee en ese termino municipal el expedientado Federico Montesinos ya que el dice no poseer ninguno y las autoridades dicen pose bienes en union de su usd e y hermanos por valor de veintisiete mil pesetas por lo tanto se averigue la parte que pudiera corresponder al expedientado y se proceda a su tasacion pericial.

Certo - Cumplase el mandado

Valbona 23 de Octubre de 1941

El Juez municipal  
Pedro Palomas

Deliquien Practicada informacion en averiguacion de los bienes que posee en el termino municipal el expediente de Felipe Montemans Torres resulta que en la herencia no aparecen amillanados a su nombre sino uno, pero se tiene certeza de que de las fincas que aparecen amillanadas a nombre de su madre Ramon Torres Martin cuyo valor aproximado se calcula en veintinueve mil suetas, corresponde a la madre aproximadamente una quince mil suetas y las restantes doce mil a los cuatro hermanos llamados Federico, Marians, Lucia y Patrocinio Montemans Torres cuya parte corresponde a la herencia de su padre Felisodoro Montemans Garcia de la cual es usufructuaria por voluntad de Ramon Torres Martin.

Valbona 29 de Octubre de 1941

El Juez municipal  
Pedro Palomas

El secretario  
Jose Garcia

AL TRIBUNAL REGIONAL

D. Guillermo de Gregorio Harold Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Teruel e Instructor del expediente numero 3282 seguido contra el vecino de Valbona Federico Montesinos Lopez.

HAGO CONSTAR: Se inicio este expediente por orden del Tribunal Regional de fecha 28 de Febrero y como consecuencia de un informe denuncia de determinadas personas y Autoridades.

Los informes recibidos de las distintas autoridades en los siguientes.

Alcalde (folio 5) Antes del Movimiento pertenecio a izquierda Republicana siendo vocal y organizador del centro de izquierdas gran propagandista. Durante el mismo presidente del consejo y cal de todos los comites tesorero de la Colectividad asistio al asesinato del vecino Jose Soriano Val ordenando la publicacion del bando para la captura del asesinado.

Falange (folio 7) reproduce las palabras del Alcalde

Guardia Civil (folio 9) Antes del Movimiento era de izquierda republicana. Durante el mismo se afilio a la C.N.T. y a la colectividad fue Presidente del consejo Municipal ordeno la detencion de 22 personas de derechas que ingresaron en la Carcel e intervino en la muerte de su convecino Jose Soriano Val

Cura Parroco (folio 11) no informa.

Los tres testigos imparciales que depusieron en este expediente (folios 12 y 13) fueron D. Pedro Bolas D. Juan Izquierdo y D. Vicente Lizandra los que declararon que el expedientado antes del Movimiento era de I.R. siendo vocal de la directiva y haciendo propaganda. Durante el mismo pertenecio a la C.N.T. siendo vocal de la directiva y presidente del consejo Tesorero de la colectividad asistio al asesinato del vecino Jose Soriano Val, y ordeno y efectuo requisas.

Encontrandose el expedientado en la Prision de esta Capital (folio 14) se constituyo el Juzgado en aquella Prision para darle lectura de los cargos que se le imputan manifestando que con anterioridad al G.M.N. pertenecia a I.R. y al iniciarse este se afilio a la C.N.T. desempeñando el cargo de tesorero y presidente del consejo Municipal que asistio al fusilamiento de su convecino Jose Soriano Val y son inciertos los restantes que se le imputan.

El expedientado no presento escrito de descargos.

Presento declaracion jurada de bienes (folio 15) y hecha la aclaracion consiguiente por existir contradiccion (folio 17 y 18) se desprende no los posee. Y tiene dos hijos menores a su cargo.

Al folio 16 obra oficio del Juez Instructor del P.S.<sup>o</sup> comunicando la situacion del mismo.

Se hace constar que los anuncios de incoacion del expediente aparecieron insertos en los Boletines Oficiales del Estado y Provincia numeros 129 y 52 del año actual respectivamente. D

De lo actuado el Instructor que suscribe considera probado que Federico Montesinos Torres con anterioridad al G.M.N. pertenecia a izquierda republicana siendo miembro de su Junta directiva y durante el mismo ingresoen la C.N.T. siendo presidente del consejo Municipal interviniendo en requisas y otros hechos delictivos.

Dichos hechos estan incluidos en los apartados c/ 1/ y 1/ del articulo 4. de la Ly. No apreciandosele e reunsrancias modificativas de la responsabilidad.

Expuesto cuanto antecede y estimando concluso este expediente tengo el honor de elvarlo a ese Alto Tribunal a fin de que resuelva lo que en Justicia proceda.

Teruel 31 Octubre de 1941





AUDIENCIA PROVINCIAL

TERUEL

SECRETARÍA

Premito a V. S., de or-  
den de la Sala, el ex-  
pediente no 3282 requiri-  
do contra Federico Mon-  
teiros Torres para que  
se acredite si la madre  
y hermanos del expedia-  
tado viven, o no, en  
su compañía.

Finvase V. S. a unos  
reales.

Dios guarde a V. S. m. s. o. l.

Teruel 3 octubre 1942



*Julio*

W. J. J. de Instrucción de Mora de Aragón

AUTO.- Mora de Rubielos a ocho de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco.

Resultando que de las informaciones practicadas aparece que el expedientado Federico Montemano Torres vecino de Valtona posee bienes que, aun sumandolos a los de su conyuge y familiares que con él conviven, no exceden de VEINTICINCO MIL PESETAS.

Considerando que segun el articulo 8 de la Ley de 19 de Febrero de 1942, el Juzgado debera acordar el sobreseimiento en tales casos.

Vistas las disposiciones citadas

Su S.ª accidental, por ante mi el Secretario dijo: Se acuerda el sobreseimiento del presente expediente, referente a la persona de Federico Montemano Torres y remítase a la Superioridad, poniendo este auto en conocimiento del Ministerio Fiscal.

Asi lo acordó, mandó y firmo el Sr. D. Antonio Agustín Salas Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de este partido, doy fe.



Antonio Agustín Salas

Jose Benito

DILIGENCIA.- Seguidamente se pone el auto anterior en conocimiento del Ministerio Fiscal y se remite el expediente a la Superioridad, doy fe.

Benito  
 GOBIERNO DE ARAGON

Expediente nº de 20 1945

Contra

*Federico Montesino  
Corres*

Ilmo. Sr:

Tengo el honor de participar a V.I. que con esta fecha se ha dictado auto de sobreseimiento en el expediente anotado al margen, el cual se remite por el conducto, debido a esa Superioridad.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Mora de Rubielos a 18 de abril de 1945.

El Juez de Instrucción y de Responsabilidades Políticas



*Antonio Sguetini*

Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia provincial de

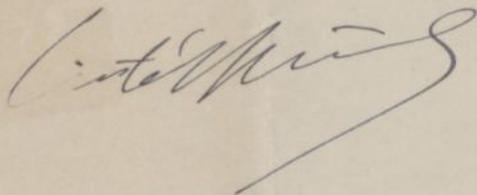
TERUEL.

PROVIDENCIA  
Señores  
Presidente  
y Manzanares

Teruel a veinte de abril de  
mil novecientos cuarenta y cinco

A SUS ANTECEDENTES Y AL FISCAL.

Lo acordaron los Sres. del margen y rubrica el señor  
Presidente, de que Certifico



NOTA.—Seguidamente pasa a Fiscalía. Certifico.

El Fiscal dice: que procede el  
archivar del presente expediente.

(Enero, 21 de 1945)

*San Juan*

PROVIDENCIA

Señores

Presidente

*[Handwritten signature]*

Teruel *veintiseis* de *septiembre* de mil  
novecientos cuarenta y *cinco*

De conformidad con el dictamen del Ministerio Fiscal, ar-  
chivense estas diligencias.

Lo acordaron los señores del margen y rubrica el Sr. Presidente. Certifico.

*[Handwritten signature]*

NOTA.—Seguidamente se archivan.